

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy buenas tardes a todos, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Décima Octava Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 027      En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día veintinueve de Julio del Dos mil Diez, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia los CC. Regidores Lic. Daniel Torres Cantú, Ing. Marcela Rodríguez Cuellar y el Profr. José Luis Aguilar Valero, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.

- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación si la hubiere y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas por modificación y adición al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Deportes y de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la expedición del Reglamento de Deportes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Clausura de la Sesión.

La C. Regidora Alma Leticia Garza Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Deportes y a nombre de la Comisión, me permito solicitar que el dictamen relativo a la expedición del Reglamento de Deportes, para ser propuesto a la consideración del Pleno en esta Sesión, sea presentado a este Órgano Colegiado de Gobierno, en una Sesión posterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiénes estén de acuerdo

con retirar el Reglamento de Deportes, para que se vea en una Sesión posterior, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, se aprueba la modificación de la propuesta del Orden del Día, sin el punto No. VI.- relativo a la expedición del Reglamento de Deportes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba remover el presente dictamen y someto el Orden del Día a consideración del Pleno, quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día con la modificación ya aprobada, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación si la hubiere y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, me permito solicitar, tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta 26 del R. Ayuntamiento, correspondiente a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 15 -quince- de Julio del 2010- dos mil diez.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior y habiéndose efectuado la remisión anticipada del Acta No. 26 -veintiséis- de la Décima Séptima Sesión Ordinaria,

correspondiente al día 15 -quince- de Julio del 2010, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de su Lectura, y así emitir la aprobación del Acta en comento, quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta Número 26 -veintiséis- de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 15 -quince - de Julio del 2010.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta Número 26 -veintiséis- correspondiente a la Décima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 15 --quince - de Julio del año 2010.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, de conformidad al Orden del Día aprobado, proceda a rendir el Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior de fecha 15 de Julio del año en curso del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos del R. Ayuntamiento, tomados en la Sesión del 15 de Julio del año en curso, y en el marco de las atribuciones y obligaciones de esta Secretaría,

se envió y publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 96 –noventa y seis - Tomo CXLVII -ciento cuarenta y siete- de fecha viernes 16 de Julio del 2010, los siguientes Acuerdos:

Expedición de nuevo Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

Modificación por rectificación y aclaración de medidas y colindancias que se señalan en el Acuerdo No. 4 -cuatro- de fecha 28- veintiocho- de agosto de 2009. -dos mil nueve-.

Tiene usted el uso de la palabra para el siguiente punto del Orden del Día, Sra. Alcaldesa.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas por modificación y adición al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le pido sírvase conducir los trabajos de la Presentación y Aprobación en su caso del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno, relativo a las Reformas por modificación y adición al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo del Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, el C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, haga uso de la palabra para que a nombre de las

Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno, se sirva indicarnos quién presentará el dictamen en comento.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía de la Alcaldesa, Tesorero, mis Compañeros Regidores y público que nos acompaña, antes de pasar a la lectura de este dictamen, quiero pedirle al Sr. Secretario, que se sirva someter a consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo del Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, en virtud de que todos los integrantes de este R. Ayuntamiento ya lo tienen en su poder, y en tiempo y forma ha sido discutido y analizado, para solo proceder a la lectura de los resolutivos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se somete a consideración del Pleno la propuesta del Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, para otorgar la dispensa de la lectura de la modificación del presente dictamen, quién esté a favor de la dispensa, manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del presente dictamen.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario.

A los suscritos, integrantes de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo en su caso, por el C. Director de Espectáculos y Comercio, a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de reformas por modificación y adición al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.

Con base en lo anterior, las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno que suscriben, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León: Se aprueban y autorizan las reformas por modificación y adición al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León de los siguientes artículos: adición de las Fracciones XXVIII a la XXXVI al artículo 2; modificación del inciso e) y adición del inciso f) a la Fracción I, modificación del inciso l) de la fracción II del artículo 5; adición de los incisos m) y n) a la fracción II del artículo 5; modificación del artículo 10 adicionando el numeral de fracciones de la I a la III; modificación del inciso n) de la fracción I, se modifica la fracción III adicionándose el inciso g), así como la fracción VI al artículo 16; adición de las fracciones de la XXXI y XXXII al artículo 26; se modifican las fracciones I a la XIV del artículo 27 y adición del párrafo último al artículo 27; adición al tabulador del artículo 28 de las sanciones por infracción a los conceptos y cuotas del artículo 26 fracción XXXI y XXXI.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las presentes reformas y adiciones al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas y adiciones

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en el Recinto Oficial de sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 29- veintinueve- días del mes de julio del 2010 -dos mil diez-.

## **POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

**C. Sergio Elizondo Ortega**  
**Presidente**

**Ing. Erasmo Garza Elizondo**  
**Secretario**

(rúbrica)

**Profr. Arnulfo Martínez Valdez**

**Vocal  
(rúbrica)**

(rúbrica)

**Lic. Carlos Alfonso Rodríguez  
Gascón**

**Vocal  
(rúbrica)**

**C. Alma Leticia Garza Garza**

**Vocal  
(rúbrica)**

**POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

**Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón  
Presidente  
(rúbrica)**

**Lic. Daniel Torres Cantú  
Secretario  
(rúbrica)**

**Lic. Karla Muñoz Hurtado  
Vocal  
(rúbrica)**

**Lic. Félix Cesar Salinas Morales  
Vocal  
(rúbrica)**

**Lic. Félix Rocha Esquivel  
Vocal  
(rúbrica)**

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer algún comentario para modificar el presente Reglamento.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy breve, ahí donde dice en el



Artículo 26, fracción XII, en donde dice.- con el interior, nada más la palabra esa que no nos parece correcta, en el interior no, no con el interior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota para hacer la modificación.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Solamente el nombre, Félix César Rocha, nada más de que quede en el Acta la corrección, Félix Rocha Esquivel.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se asienta; no habiendo más intervenciones en lo general ni en lo particular, se somete al Pleno el presente dictamen, quién esté a favor, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

#### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

A los suscritos, integrantes de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo en su caso, por el C. Director de Espectáculos y Comercio, a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de reformas por modificación y adición al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.

Con base en lo anterior, y en base a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que es competencia del R. Ayuntamiento la expedición y actualización de los reglamentos municipales, a fin de que el derecho vigente responda a los cambios sociales, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social, en este contexto y de conformidad a las recientes reformas efectuadas a la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, en consecuencia es menester llevar a cabo las adecuaciones a la normatividad municipal

**Segundo.-** Que así mismo, la adecuación de la normatividad representa un área de oportunidad que permite reforzar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos en el área de supervisión de la inspección de establecimientos.

**Tercero.-** Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 65 y 66 del Reglamento Interior del H. Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León se dio a conocer a los habitantes de este municipio mediante convocatoria, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el Sitio Web oficial del R. Ayuntamiento, su derecho a opinar en el proyecto de reformas del reglamento en comento.

Es por ello que en base al siguiente:

### **SUSTENTO JURÍDICO**

Que con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción II y IV, 30 fracción IV y 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 13 fracción V y VI, 52 fracciones III, incisos f), g), h), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es que, los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno que suscriben, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León Se aprueban y autorizan las reformas por modificación y adición al Reglamento de la Venta y

Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León de los siguientes artículos: adición de las Fracciones XXVIII a la XXXVI al artículo 2; modificación del inciso e) y adición del inciso f) a la Fracción I, modificación del inciso l) de la fracción II del artículo 5; adición de los incisos m) y n) a la fracción II del artículo 5; modificación del artículo 10 adicionando el numeral de fracciones de la I a la III; modificación del inciso n) de la fracción I, se modifica la fracción III adicionándose el inciso g), así como la fracción VI al artículo 16; adición de las fracciones de la XXXI y XXXII al artículo 26; se modifican las fracciones I a la XIV del artículo 27 y adición del párrafo último al artículo 27; adición al tabulador del artículo 28 de las sanciones por infracción a los conceptos y cuotas del artículo 26 fracción XXXI y XXXI. Al tenor siguiente:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

I.-... a la XXVII.-...

XXVIII. **ESTABLECIMIENTO.**- Negocio en el que se expende o se consumen bebidas alcohólicas, ya sea en envase cerrado o abierto, o al coqueo, con o sin alimentos.

XXIX. **ALIENTO ALCOHÓLICO.**- Condición física y mental ocasionada por la ingesta del alcohol etílico que se presenta en una persona cuando su organismo contiene 0.79 o menos gramos de alcohol por litro de sangre o si equivalente en algún otro sistema de medición.

XXX. **ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO.**- Es el estado de ineptitud para conducir en el que la condición física y mental ocasionada por la ingesta de alcohol etílico, que se presenta en una persona cuando su organismo contiene entre 0.80 y 1.49 gramos de alcohol por litro de sangre y más de 0.0 gramos de alcohol por litro de sangre, tratándose de conductores de servicio público de transporte; o su equivalente en algún otro sistema de medición.

XXXI. **ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO.**- Condición física y mental ocasionada por la ingesta de alcohol etílico que se presenta en una persona cuando su organismo contiene 1.5 o más gramos de alcohol por litro de sangre o su equivalente en algún otro sistema de medición.

XXXII. **BARRA LIBRE.**- Venta, expendio u ofrecimiento ilimitado o excesivo de bebidas alcohólicas que se ofrecen en un establecimiento en forma gratuita o mediante el cobro de una determinada cantidad de dinero, exigible por el ingreso

al establecimiento o ya dentro de este mismo. También se considerará como barra libre la venta de bebidas alcohólicas en un establecimiento a un precio menor al equivalente al cincuenta por ciento de su valor comercial promedio.

**XXXIII. SALUD PÚBLICA.-** El conjunto de acciones que tienen por objeto promover, proteger, fomentar y establecer la salud de las personas, elevar el nivel de bienestar y prolongar la vida humana, mismas que complementan los servicios de atención médica y asistencia social. estas acciones comprenden, entre otras la prevención y control de enfermedades y accidentes; la promoción de la salud, la organización y vigilancia del servicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; la investigación para la salud y la información relativa para las condiciones, recursos y servicios de salud del estado.

**XXXIV. SECRETARÍA:** Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.

**XXXV. SISTEMAS DE VENTA.-** Consumo o expendio con descuento en precio: es el ofrecimiento de bebidas alcohólicas, en establecimientos, mediante promociones u ofertas o sistema de barra libre, así como cualquier práctica mediante la cual se puedan vender o consumir bebidas alcohólicas sin costo, con artículo agregado o con descuento de más del cincuenta por ciento en el precio, o bien, el consumo, expendio u ofrecimiento de bebidas alcohólicas a cambio o incluido en el pago para la admisión a un establecimiento.

**XXXVI. TRATAMIENTO.-** Conjunto de acciones que tienen por objeto la reducción o la abstinencia en el consumo de las bebidas alcohólicas.

## **CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES**

### **ARTÍCULO 5.-....:**

L.-...:

a).-...al d).-...

e).- Celebrar convenios de colaboración con el Estado, la Federación u otros municipios, así como con organizaciones e instituciones de la sociedad civil, a fin de que se brinde el tratamiento y/o rehabilitación a quienes presenten problemas de adicción al alcohol.

f).-Las demás que señale este Reglamento y las otras disposiciones legales aplicables.

II.-...:

a).- hasta K).-...

I.- Contar a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio con un padrón de establecimientos dedicados a la venta, consumo o expendio de bebidas alcohólicas, mismo que deberá de ser publicado en la página oficial de Internet del Municipio.

m).- Llevar un registro de los establecimientos dados de baja.

n).- Las demás que le otorgue este Reglamento, los Reglamentos Municipales y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones aplicables.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS INSPECCIONES**

ARTÍCULO 10. - Los Inspectores de la Dirección de Espectáculos y Comercio adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, verificarán el cumplimiento y observancia del presente Reglamento.

I.- Están facultados para:  
del inciso a).-...al d).-....

...

II.- Tienen impedimento llevar a cabo las visitas de inspección en los siguientes casos:

- a) Si es o ha sido dueño, administrador, accionista, socio o encargado del establecimiento objeto de la inspección.
- b) Si tiene un litigio personal de cualquier naturaleza, relacionado con el establecimiento objeto de la inspección.
- c) En caso de que su cónyuge, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, colaterales dentro del cuarto grado o afines dentro del segundo grado, tengan interés o relación respecto del establecimiento objeto de la inspección.
- d) En caso de tener parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado o afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento objeto de la inspección.

- e) Por tener amistad estrecha o enemistad manifiesta con cualquiera de los dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento objeto de la inspección.
- f) En caso de haber dependido económicamente de los dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento objeto de la inspección.
- g) Por cualquier otra cosa prevista en los ordenamientos jurídicos aplicables.

En caso de encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el presente artículo, el inspector deberá manifestar tal circunstancia a su superior jerárquico, a fin de que este designe a quien deberá sustituirlo.

El incumplimiento de dicha obligación será causa de responsabilidad administrativa para el inspector de que se trate, en términos de lo establecido al efecto en la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, independientemente de las sanciones penales que correspondan.

III.- Son faltas administrativas cometidas por los inspectores adscritos a la Dirección de Espectáculos y Comercio, en el ejercicio de su cargo, las siguientes:

- a) Ocultar el documento que lo identifique como servidor público municipal con funciones de supervisión, inspección o vigilancia.
- b) Incumplir lo dispuesto en el presente Reglamento así como las disposiciones que emita la Dirección de Espectáculos y Comercio.
- c) Utilizar palabras o realizar acciones ofensivas o intimidatorias en contra de los dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento o particulares presentes en el establecimiento objeto de la inspección.
- d) Proporcionar a los dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento objeto de la inspección, información falsa respecto a las infracciones o sanciones contempladas en este Reglamento.
- e) Desempeñar sus funciones fuera del área que se le haya asignado sin causa justificada.
- f) Facilitar el gafete o medios de identificación de inspector, propio o de otro servidor público, para que éstos sean utilizados por personas ajenas a la Dirección de Espectáculos y Comercio o por servidores públicos no autorizados para ello, o particulares ajenos a la administración Pública.

- g) Encubrir hechos o acciones de los particulares dueños, administradores, accionistas, socios o encargados del establecimiento con venta de alcohol que puedan ser constitutivas de infracción al presente Reglamento.
- h) Revelar información de la cual tenga conocimiento o acceso con motivo de su cargo.
- i) Omitir información, presentar cualquier documento alterado o presentar información falsa en el desempeño de su cargo.
- j) Solicitar y/o recibir dádivas o dinero de los contribuyentes.
- k) Las demás que señalen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

Los servidores públicos que incurran en cualquiera de las faltas administrativas previstas en el presente Ordenamiento y en las demás disposiciones legales aplicables, serán sujetos de responsabilidad administrativa y se aplicarán las sanciones correspondientes en términos del procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, sin menoscabo de las acciones penales a que hubiera lugar.

## **CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE VENDE Y/O CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ, COMO LA COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO Y SEÑALAMIENTO DE LOS CORREDORES URBANOS.**

ARTÍCULO 16. - ...:

I.-...:

a).-... a la m).-...

n).- Solo se podrán expedir permisos de venta y consumo de bebidas alcohólicas a aquellos establecimientos que en forma permanente destinados a juegos y sorteos permitidos por la ley federal, en cualquiera de sus modalidades que cuenten con un espacio destinado exclusivamente al giro de restaurante, en los que se podrá autorizar la venta y consumo de bebidas alcohólicas, única y exclusivamente en esta área y solo con consumo de alimentos.

o).-... a la g).-...

III.- Los cambios de domicilio del permiso, serán permitidos por la Autoridad cuando este se lleve a cabo dentro de un perímetro de 50 metros del domicilio señalado en el permiso original, contados desde los límites de los inmuebles, siempre que el solicitante presente al Secretario del Ayuntamiento, además de la presentación de la licencia de uso del suelo del área a la cual se solicite el cambio, se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

.a).-... a la f).-...

g) Contar con el visto bueno de Protección Civil.

IV.-...

V.-...

VI.- Cuando el solicitante sea una persona de condición extranjera, amén de cumplir con los requisitos que se establecen en el presente reglamento, deberá de acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a su condición.

## **CAPITULO VII**

### **DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS NEGOCIOS QUE VENDAN Y/O PERMITAN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

ARTÍCULO 26- ...:

I.-... a la XXX.-...

XXXI.- Esta prohibido que los establecimientos utilicen palabras obscenas o de doble sentido en su denominación o identificación al público.

XXXII.- Los giros de Cantina Bar, Billares con Venta de Cerveza, Billares con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, y Cervecería, tienen prohibido y por tanto, deberán de disponer lo conducente a fin de que el interior de sus establecimientos no sea visible al público.

En los casos de infracción a las prohibiciones de las fracciones XXXI y XXXII, si hubiera reincidencia o persistencia se procederá a la clausura del establecimiento.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DE LOS GIROS Y SUS HORARIOS**

ARTÍCULO 27. - ...

I.- AGENCIAS DE DISTRIBUCIÓN: ...

II.- DEPÓSITO:....: deberán de sujetarse al siguiente horario:

a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas

b).- De martes a viernes, de las 0.00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.

c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas

d).- Los domingos de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas.

**FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE DEPÓSITO DEBERÁ PERMANECER CERRADO.**

III.- ABARROTÉS: ... deberán de sujetarse al siguiente horario:

a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas

b).- De martes a viernes, de las 0.00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.

c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas



d).- Los domingos de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas.  
FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS PODRÁ PERMANECER ABIERTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

IV.- MINISUPER: ...

TIENDA DE CONVENIENCIA: Ambos giros deberán sujetarse al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
- b).- De martes a viernes, de las 0.00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
- c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas
- d).- Los domingos de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas.  
FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE MINISUPER O TIENDA DE CONVENIENCIA PODRÁ PERMANECER ABIERTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

V.- TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y SUPERMECADOS: ... deberán sujetarse al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
- b).- De martes a viernes, de las 0.00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
- c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas
- d).- Los domingos de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas.  
FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO O SUPERMECADO PODRÁ PERMANER ABIERTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

VI.- CANTINA O BAR: ... deberán sujetarse al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
- b).- De martes a viernes, de las 0.00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
- c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas
- d).- Los domingos de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas.  
FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE CANTINA O BAR DEBERÁ PERMANECER CERRADO.

VII.- CERVECERÍAS: ... deberán sujetarse al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
- b).- De martes a viernes, de las 0.00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
- c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas
- d).- Los domingos de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas.

FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE CERVECERÍA DEBERÁ PERMANECER CERRADO.

VIII.- RESTAURANT- BAR , RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA Y

RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES: ... estarán sujetos al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
- b).- De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
- c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas
- d).- Los domingos de las 9:00 a las 24:00 horas.

FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT-BAR, O RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA O RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES PODRÁ PERMANECER ABIERTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

IX.- BILLARES CON VENTA DE CERVEZA Y BILLARES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y

LICORES: ... deberán sujetarse al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
- b).- De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
- c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas
- d).- Los domingos de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas.

FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE BILLARES CON VENTA DE CERVEZA O BILLARES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES DEBERÁN PERMANECER CERRADOS.

X.- CENTROS Y CLUBES SOCIALES: ... deberán sujetarse al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
- b).- De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
- c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas
- d).- Los domingos de las 9:00 a las 24:00 horas.

FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE CENTROS O CLUBES SOCIALES PODRÁ PERMANECER ABIERTO SIN CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

XI.- RODEO O DISCOTECA: ... estarán sujetos al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
- b).- De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
- c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas

d).- Los domingos de las 02:00 a las 18:00 horas.  
FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RODEO O DISCOTECA, PODRÁ PERMANECER ABIERTO SIN VENTA NI CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

## XII.- ESTABLECIMIENTOS PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O

TAURINAS: ... estarán sujetos al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
  - b).- De martes a viernes, de las 0.00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
  - c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas
  - d).- Los domingos de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas.
- FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O TAURINAS PODRÁ PERMANECER ABIERTO SIN VENTA NI CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

XIII.- LICORERÍAS: ... deberán sujetarse al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
  - b).- De martes a viernes, de las 0.00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
  - c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas
  - d).- DOMINGO: inicia a las 9:00 horas hasta las 18:00 horas del mismo día.
- FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE LICORERÍA DEBERÁ PERMANECER CERRADO.

XIV.- HOTELES Y MOTELES: ...estarán sujetos al siguiente horario:

- a).- Los lunes de las 9:00 a las 24:00 horas
  - b).- De martes a viernes, de las 0.00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas.
  - c).- sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24 horas
  - d).- Domingo: inicia a las 9:00 horas hasta la 18:00 horas del mismo día
- FUERA DE ESTE HORARIO EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE HOTEL O MOTEL PODRÁ PERMANECER ABIERTO SIN VENTA NI CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

El giro que no encuadre específicamente en la clasificación contenida en el presente artículo, se equiparará al que por su característica le sea más semejante.

## **CAPITULO IX DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO .28.- ... siguiente tabulador**

**ARTÍCULO, CONCEPTO Y CUOTA del A      ARTÍCULO 13 a la 26  
FRACCIÓN XXX,**

| <b>ARTÍCULO</b>          | <b>CONCEPTO</b>   | <b>CUOTAS</b>      |
|--------------------------|---|--------------------|
| <b>26 Fracción XXXI</b>  | Utilización de palabras obscenas o de doble sentido en la denominación o identificación al público.   | <b>De 50 A 100</b> |
| <b>26 Fracción XXXII</b> | Cantina Bar, Billares con Venta de Cerveza, Billares con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, y Cervecería, con el interior de sus establecimientos visible al público. | <b>De 50 a 100</b> |

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las presentes reformas y adiciones al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas y adiciones

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en el Recinto Oficial de sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 29- veintinueve- días del mes de julio del 2010 -dos mil diez-.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

**C. Sergio Elizondo Ortega**

**Ing. Erasmo Garza Elizondo**

**Presidente  
(rúbrica)**

**Secretario  
(rúbrica)**

**Profr. Arnulfo Martínez Valdez**

**Lic. Carlos Alfonso Rodríguez  
Gascón**

**Vocal  
(rúbrica)**

**Vocal  
(rúbrica)**

**C. Alma Leticia Garza Garza**

**Vocal  
(rúbrica)**

**POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

**Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón**

**Lic. Daniel Torres Cantú**

**Presidente  
(rúbrica)**

**Secretario  
(rúbrica)**

**Lic. Karla Muñoz Hurtado**

**Lic. Félix Cesar Salinas Morales**

**Vocal  
(rúbrica)**

**Vocal  
(rúbrica)**

**Lic. Félix Rocha Esquivel**

**Vocal  
(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, Honorables miembros del R. Ayuntamiento, se aprueba y autoriza el presente dictamen por Unanimidad de votos y se asienta íntegramente al Acta correspondiente, y se harán las publicaciones correspondientes.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

**VII.- Asuntos Generales.**

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Me permito solicitar a los integrantes del R.

Ayuntamiento, a fin de continuar con el punto de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en caso de presentarse alguna intervención, le solicito al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones y conducir los trabajos de la misma.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes a todos, mi comentario es en relación a la situación actual que está pasando en nuestro municipio, y en general en todo el Estado, respecto a las familias afectadas por el huracán "Alex", en días pasados hemos visto como afectó en diferentes colonias y dejando familias en nuestro municipio damnificadas; hemos visto también todos los esfuerzos que se han hecho para conseguir apoyos y en especial reconozco la labor de usted Alcaldesa, de hacerlo sin descanso; sabemos de las intenciones que usted tiene como lo ha externado en estos días, de apoyar a algunas familias afectadas, otorgándoles algún descuento en el impuesto predial, la Licenciada habló de un 50% de descuento para el próximo año; lo cual a mí en lo personal me parece una medida acertada y de mucha prudencia ante la contingencia que estamos pasando, y a nombre de la Comisión de Hacienda a la cual pertenezco, quisiera externarle nuestro apoyo para la evaluación de esa medida, y que teniendo las herramientas necesarias para valorar nuestro presupuesto del próximo año, y una vez conociendo también los resultados del censo que se está realizando actualmente, para saber cuántas familias afectadas son las que están ahorita damnificadas, se les pueda otorgar descuento, un porcentaje de descuento de ese impuesto predial, cuente con nuestro apoyo, nuestro interés en sacar ésta medida adelante, y tenemos la seguridad de que será una ayuda muy valorada por cada una de estas familias afectadas, es todo, muchísimas gracias.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de nuestra Presidenta Municipal y de todos ustedes miembros del Ayuntamiento, hago uso de la palabra para felicitar a nuestra Presidenta Municipal, por las acciones de apoyo emprendidas desde el principio, en el que el huracán "Alex" hizo estragos en nuestro municipio y en otros más, pero particularmente en Guadalupe

dejando a muchas familias con grandes problemas de destrozo en las viviendas, y también daños en muebles y enseres de ellos, y nos sentimos muy orgullosos de escuchar de la voz del Secretario de Desarrollo Social, Heriberto Félix, el que admiraba a nuestra Presidenta Municipal y también muy orgullosos de las expresiones del Gobernador, donde también destaca la labor de nuestra Presidenta Municipal, quién respondió en el momento adecuado, con las gestiones adecuadas y viendo por la necesidad de la gente de Guadalupe, y por tal motivo yo me sumo a todas esas felicitaciones y decirle que nos sentimos muy orgullosos, muchas gracias.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le agradezco mucho.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con la venía de todos ustedes, mi comentario nada más es para secundar lo que dice mi Compañera Carmina, lo que dice el Ing. Erasmo Garza, pero a la vez también, que no sea un 50%, sino que sea un total de un 100% a todas las familias afectadas, en lugar que sea un 50%, que sea un 100%, exentar del pago predial el próximo año, es cuanto, gracias.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de todos los presentes, muy buenas tardes, me parece muy interesante la propuesta de Arnulfo, pero yo creo que se tendría que llevar a cabo primero la cantidad, encuestas de la gente que está afectada, y ver si obviamente es viable la recaudación ó la eliminación, por lo pronto yo estoy muy conforme y estamos en un esfuerzo en Guadalupe y la Administración, y yo creo que somos el único municipio que está actuando inmediatamente, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, simplemente para también secundar las palabras de mis Compañeros, y así mismo secundar la propuesta que hace mi Compañero el Profr. Arnulfo Martínez, acerca de buscar que no solo sea el 50%, sino exentar de ese pago a las personas damnificadas; así mismo como bien se comentó aquí, que en su oportunidad como ya lo hicimos ver en la

Sesión pasada, se nos haga del conocimiento cuáles son esas personas que resultaron afectadas, ya que sí por ahí existe una cierta incertidumbre de quiénes fueron; así mismo aparte de resaltar el esfuerzo que ha hecho tanto el Municipio como el Estado, bien como lo comenta aquí el Ing. Erasmo Garza, a nivel de la Federación, nos ha tocado ó el que han estado muy atentos a la problemática que ha tenido nuestro Municipio, nuestro Estado, y eso es algo muy loable ya que en estos momentos las tres esferas de Gobierno, Estatal, Municipal y Federal tienen que estar unidos, y es por lo cual creo que es muy benéfico eso que sí de verdad se esté apoyando a las familias afectadas, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, también comparto la idea que propone la Regidora Carmina, yo sí quisiera que la gente de Finanzas del Municipio, hiciera un estudio concienzudo de qué tanto podemos apoyar estas familias, sin que el Municipio quede corto de poder hacer las ayudas y todo lo que se hace en beneficio de toda la comunidad guadalupense, no únicamente esas familias, a lo mejor si les damos el 100%, el Municipio va a quedar corto para poder ayudar a otras personas, a lo mejor un buen análisis de parte del Sr. Tesorero y de su equipo, yo creo que sí podemos sacar esa idea adelante, sería todo.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si me permiten, primero agradecerle la voluntad de cada uno de ustedes sobre un tema que tomamos esta misma semana, donde en solidaridad de las familias afectadas es poderles apoyar, ellos ahorita lo que están haciendo es poder lo poquito que ganan ó lo que están ganando es invertirlo en lo que perdieron, si así el Estado y la Federación les está ayudando con estos diez mil pesos, para poder recuperar sus enseres, sabemos que como quiera la pérdida fué mayor y ellos van a utilizar su dinero para poder volver a hacer su patrimonio; yo quisiera pedirle a nuestro Tesorero Municipal en este momento, que de a la mano con Daniela Canizales, quién es la que está haciendo ahorita enlace con nosotros con las instancias Federales y Estatales, con los censos de las personas afectadas tanto regulares como irregulares, que en este caso hablaríamos de todos los regulares que son los que llevan a cabo el pago del impuesto predial, que nos



presentara antes de la próxima Sesión esa evaluación, ya de manera muy específica que son aproximadamente 500 familias las que resultaron afectadas en nuestro municipio, que están en zonas regulares, que haga un estudio del expediente de cada uno de ellos y que lo presentemos aquí en Cabildo para la próxima Sesión, estar votando todos en conjunto específicamente las familias que resultaron afectadas y con un descuento que podamos todos estar de común acuerdo, y que sea de gran beneficio para la ciudadanía, partiendo de que el 50% la voluntad de todos es darlo, hasta la mayor cantidad que pueda ser posible de descontarlo, dependiendo de ese censo que hagamos a través de la Tesorería Municipal, si estuvieran ustedes de acuerdo con este mismo asunto, yo le solicitaría al Tesorero y en la próxima Sesión estar ya votando este Punto de Acuerdo, que ustedes a través de las Comisiones correspondientes se pueda llevar a cabo, y presentarlo al Cabildo y votarlo si ustedes lo tienen a bien, y autorizar el descuento para que las familias que quedaron afectadas que están en zonas regulares, descontarle lo más que se pueda, ójala y podamos de un 50% a un 100%, pero que ya nos presente el Tesorero ese estudio para tomar una decisión muy responsable por parte de todo el Ayuntamiento, no sé que les parezca y si ustedes estuvieran a favor, exhortarlo desde este momento Sr. Tesorero, para que en la siguiente Sesión lo podamos hacer.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes, solamente para secundar la propuesta que hace la Sra. Presidenta Municipal, invitando a los Regidores de igual manera a secundarla, gracias.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, tal parece que todo esta color de rosa, tal parece que todo esta muy bonito, sin embargo, los ciudadanos no pueden ser rehenes de la gran rebatinga política que se ha estado dando, tanto en el ámbito Federal, como en el ámbito Estatal y Municipal, creo que las gentes de Gobierno tienen que seguir con esa responsabilidad de gobernar al ciudadano y ponerse de acuerdo, vemos con tristeza cómo han entrado a esta rebatinga principalmente la gente de las diferentes Delegaciones a nivel Federal, y que nos dá tristeza que aquel principio que tanto defendían de municipalistas, hoy se les haya olvidado,

hoy se les haya olvidado que el Gobierno que está más cerca de la gente, es el Gobierno Municipal, y hoy en día no quieren destinar los suficientes recursos para que esto se componga, esto se mejore, yo creo que sí hay que estar muy vigilantes en las autoridades de las Delegaciones en el Estado pues se están viendo mezquinas, y hay que reconocerlo, traen un mezquinaje fuerte, no podemos permitirlo desde esta trinchera que hoy nos toca como Regidores, tenemos que insistir independientemente de colores partidistas, independientemente quién gobierne la República, independientemente quién gobierne el Estado, yo creo que ahí están las prioridades que necesita la gente; requiere ayuda, pero no que le digan.- esto te lo trajo papá Santa Clos de allá de la Federación, de allá de Los Pinos, pero tampoco se requiere que se diga.- oye, esto te lo trae papá Santa Clos de aquí de Cantera, tampoco, hay que reconocer; yo creo que se tienen que poner de acuerdo en el sentido de que bajen el presupuesto como aquel principio que tenían el Partido Acción Nacional, disculpando a los Compañeros Regidores, "municipalista", que tanto defendían y que se desgarraban las vestiduras de acuerdo a aquella reforma al Artículo 115 Constitucional, que al fin y al cabo se logró gracias a la democracia, gracias a la participación de muchos Diputados ó miembros del Partido Acción Nacional, y hoy vemos con tristeza que se les ha olvidado esa situación a los Delegados, no quiero decir que todos, pero los Delegados principalmente traen un principio muy participativo a lo mejor con vísperas a la elección del 2012, sin embargo yo creo que no son los tiempos, la ciudadanía espera resultados del primer orden de Gobierno, que somos los que estamos más cerca de ellos, que no podemos decir que nada más la Alcaldesa está cerca de ellos, está cerca todo el R. Ayuntamiento, en ese sentido yo hago un llamado nuevamente a que ese Punto de Acuerdo que quedó pendiente la Sesión pasada, la Asamblea pasada, lo llevemos a cabo y lo firmemos, lo firmemos, y hagamos un llamado enérgico desde aquí, que se quiten del protagonismo, que se inviertan los recursos que necesita no nada más Guadalupe como decía atinadamente la Compañera que me antecedió en la palabra, Nuevo León, que hay recursos que se tienen que bajar, ahí están los Diputados Federales haciendo un llamado ahorita, que no es suficiente, no nos conformemos, nosotros damos una buena rebanada del pastel a la Federación, no nos pueden dar migajitas, no nos pueden dar migajitas, no nos pueden establecer un río Santa Catarina, una Avenida Constitución ó una Avenida Morones Prieto, nada más ahí al

troche y moche como dicen en el rancho, la tienen que dejar bien, la tienen que dejar bien porque hay el suficiente recurso, no podemos decirle a la Federación.- oye, del drenaje que íbamos a hacer en tal colonia ó en la plaza, vamos a poner los treinta millones porque tú nada más me lo vas a dejar al troche y moche, porque hay suficiente recurso a nivel Federal y vuelvo a insistir, de ese recurso, queremos que baje al 100% para que se reacomode esta gran ciudad, con respeto y con cariño se los decimos, no podemos conformarnos, todo parece que anda en oropel, todo parece que esta muy bien, los constructores creo que construyen para diez años, veinte años, cada que vaya a haber un huracán, cada vez que hay un destrozo, obra que se haga, obra que se tendrá que hacer bien hecha, no podemos permitir que la vuelvan a hacer hay nada más para que digan que ya se restablecieron las cosas, fíjense el tiempo que se han suscitado los huracanes, cada veinte años, de acuerdo al cambio climático, esto va a hacer cada día más frecuente, la naturaleza nos está cobrando, ésto se va a presentar dicen los que le saben un poco más, cada diez años, si eso que hoy se va a invertir, se vuelve a hacer mal, llámese gobierno que sea, Federal, Estatal ó Municipal, se va a destrozar otra vez, tenemos que hacer un llamado también a que las cosas se hagan bien, ya no podemos construir a lo tonto, al troche y moche, tienen que hacer las cosas bien y tenemos nosotros como R. Ayuntamiento tenemos que ser vigilantes de las obras, un vado otra vez en El Realito, seguramente se lo va a llevar la corriente en cinco ó diez años, vado mal hecho, discúlpenme, tengamos que decirle pero sí tenemos que llamar a que esa rebatinga política le pongamos un alto, estamos todavía a un año, dos años de la elección que se avecina, no podemos entrar en esos dimes y diretes, sobre todo a los Delegados comisionados en el Estado de Nuevo León, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si me permite Sr. Secretario, nada más poder a consideración de todos ustedes ó que ponga usted a consideración el exhorto que hacemos en este momento, a manera de poder hacer un Punto de Acuerdo para que nuestro Sr. Tesorero pueda realizar ese estudio específico de las familias afectadas, para poder de un 50% a un 100% de descuento en el pago del impuesto predial, a aquellas casas regulares que fueron afectadas por la lluvia en este paso del huracán, para poder hacer de un 50% a un 100% dependiendo del estudio que nos presente el Tesorero para la próxima

Sesión de Cabildo, si lo puede poner a consideración y de esta manera si están ustedes a favor, ya exhortar a nuestro Tesorero para que en estos 15 días nos presente ese proyecto, sirve que con este tiempo termina el censo real, a través de las diferentes instancias de gobierno Federales, Estatales y Municipales, y estamos en condiciones de poder ya presentar a Cabildo el censo real, y específicamente poder descontar este predial a las personas que fueron afectadas.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quién esté de acuerdo con el presente Punto de Acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Se instruye al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que lleve a cabo el análisis de la factibilidad del otorgamiento de un descuento de un 50 hasta un 100% en el pago del impuesto predial, a las familias que de conformidad al Censo realizado por las instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, fueron afectadas por el Huracán Alex; el estudio deberá ser presentado al Pleno en la próxima Sesión del R. Ayuntamiento para su estudio y aprobación en su caso.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad el Punto de Acuerdo, en donde se le gira instrucción al Sr. Secretario de Finanzas y Tesorería, C.P. Jesús Páez Elizondo, para que realice el estudio del tema en comenta, así como posteriormente turnarlo a la Comisión correspondiente para presentarlo al Pleno.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Yo quisiera nada más a todos ustedes Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, comunicarles que en uso de mis facultades y dada la urgencia del asunto a tratar, respetuosamente les convoco a Sesión Extraordinaria, a celebrarse inmediatamente al término de esta Sesión Ordinaria, como punto único del Orden del Día es someter a su consideración la aprobación en su caso de donación un bien inmueble propiedad municipal, a efecto de permitir la reubicación de alrededor de 140 familias damnificadas por el "HURACAN ALEX" todas ellas con residencia en nuestro Municipio de un total aproximado de 600 familias damnificadas; si estuvieran ustedes de acuerdo.

#### VIII.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las dieciocho horas con tres minutos del día 29 -veintinueve- de Julio del 2010, proceder a la Clausura de esta Décima Octava Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, e inmediatamente poder continuar con la Sesión Extraordinaria. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----  
-----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA      LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL              EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO                      ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO      EL C. PRIMER REGIDOR  
MUNICIPAL

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

EL C. QUINTO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO